



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AGRUPACIÓN, UNIDAD UNO (1) PARCELACIÓN [EL REFUGIO DE SAN MIGUEL]"

RESOLUCIÓN No. DES. 447 DE 2022

21 DIC 2022  
(.....)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AGRUPACIÓN, UNIDAD UNO (1) PARCELACIÓN [EL REFUGIO DE SAN MIGUEL]"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que con radicado No. 4096 del día 21 de octubre de 2020, el señor **HECTOR HERNANDO CÁRDENAS POVEDA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.187.414** de Cajicá, actuando como apoderado en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de "**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AGRUPACIÓN, UNIDAD UNO (1) PARCELACIÓN [EL REFUGIO DE SAN MIGUEL]**" bajo el expediente abierto con número **25126-0-20-0273**, respecto del predio ubicado en la Vereda Chuntame del municipio de Cajicá, Unidad Uno (1), Parcelación El Refugio de San Miguel, identificado con matrícula inmobiliaria **176-175349** y código catastral **00-00-0002-6062-000**, de propiedad de la señora **LYDA MARGOTH MALAVER VILLAMIL**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **39.739.784** de Ubaté, Cundinamarca.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo **RURAL, CENTRO POBLADO**, conforme al Acuerdo 16 de 2014 **-PBOT- CAJICÁ**.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación No. 4136 del **28 de octubre de 2020**, así misma obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **17 de agosto de 2021**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0333 DE 2020** de fecha de emisión **30 de noviembre de 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **09 de diciembre de 2020** al apoderado por el solicitante, el señor **HECTOR HERNANDO CÁRDENAS POVEDA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.187.414** de Cajicá, al correo electrónico autorizado [hc201010@yahoo.es](mailto:hc201010@yahoo.es), como consta en el expediente N° **25126-0-20-0273**.

Que a la fecha no se ha recibido al expediente respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0333 DE 2020**, por consiguiente no se ha dado cumplimiento a la misma por parte del solicitante, evidenciando las siguientes observaciones contenidas en dicha acta:





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AGRUPACIÓN, UNIDAD UNO (1) PARCELACIÓN (EL REFUGIO DE SAN MIGUEL)"

**Componente Jurídico:**

1. Presentar paz y salvo por concepto de cesiones tipo A obligatorias.
2. En FUN, incorporar la modalidad de licencia de construcción para cerramiento. Corregir la dirección del predio o anexas certificado de nomenclatura. Indicar la dirección de los predios vecinos o de correspondencia. Falta relacionar el constructor responsable y aportar la documentación que corresponda. Terminar de diligenciar los datos faltantes en la página 3, de los profesionales y apoderado.
3. Anexar copia de la licencia de parcelación y copia del plano aprobado de parcelación a fin de determinar la norma aplicable. Indicar si dicha licencia se encuentra vigente. Según la documentación presentada, se trata de una parcelación por loteo individual, para lo cual, los índices de ocupación y construcción se deben calcular por el área de cada lote resultante.
4. Presentar copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o el documento que haga sus veces, autorizando el presente trámite.

**Componente Arquitectónico:**

1. Graficar la planta de cimentación correspondiente al proyecto estructural y proponer el manejo de aguas lluvias del proyecto, por separado de las aguas residuales. Graficar los tanques de almacenamiento donde corresponda. Indicar el sistema de aprovechamiento de aguas lluvias conforme a la viabilidad de servicios e indicar en la planta de ubicación la localización de los tanques respectivos.
2. El cerramiento propuesto contra el vecino del costado occidental debe incluirse como modalidad de licencia en los planos. Incluir detalles y medidas y totalizar en el cuadro de áreas.
3. El aislamiento propuesto de 3.00 ml debe mantenerse libre en todas las plantas si se pretende abrir ventanas y balcones hacia el mismo. Complementar medidas. Graficar la planta de primer piso con la relación con el espacio público y la orientación de la vivienda. Diferenciar aislamientos y totalizar medidas.
4. Aclarar la exigencia de parqueaderos conforme al PBOT, teniendo en cuenta que, en lo aportado, no se aprecia el cumplimiento de parqueaderos para visitantes y personas con movilidad reducida. Si dicha exigencia no quedó resuelta en la Parcelación, deberá resolverlo en el presente trámite.
5. El área de construcción del segundo piso no coincide con lo dibujado. Verificar y corregir cuadros de áreas.
6. La planta de primer piso debe mostrar el entorno completo con medidas. La fachada principal no corresponde al proyecto estructural, corregir.
7. En rótulo debe incluir la modalidad de licencia de cerramiento y la dirección del predio. Corregir el folio de matrícula y cédula catastral, los cuales deben corresponder con el inmueble objeto de licenciamiento.
8. En planta de cubiertas debe indicar las pendientes y desagües con el diámetro respectivo. Acotar los aislamientos.
9. Graficar en plantas, cortes y fachadas la relación del proyecto con el entorno inmediato, y la relación con la situación jurídica de la servidumbre de acceso.
10. En la planta de Ubicación, debe graficar las medidas completas de la parcelación y la implantación del proyecto. Identificar con claridad los aislamientos y el perfil vial de la servidumbre.

**Componente Estructural:**



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pars@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pars@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



Certificate No.  
LAT - 0966



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AGRUPACION, UNIDAD UNO (1) PARCELACIÓN [EL REFUGIO DE SAN MIGUEL]"

1. Indicar en FUN datos de cada profesional y datos y firma de constructor responsable
2. Actualizar COPNIA Geotecnista y Estructural
3. Aclarar en memorial estructural el tipo de trámite se hace alusión a ampliación y en memorial de responsabilidad se indica que es obra nueva, tipo de suelo difiere al indicado en estudio de suelos
4. Allegar diseño de elementos no estructurales
5. En rótulo verificar el contenido no concordante con los detalles del plano y verificar especificaciones-zona sísmica
6. Diferencias con arquitectónico: niveles, identificación de ejes
7. Presentar documento, acorde a A.1.5.3.2 debe contarse con memoria de especificaciones sobre materiales, medios de ingreso y egreso y sistemas de detección y extinción de incendios relacionados con la seguridad de la vida de acuerdo con los títulos J y K

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los treinta (30) días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia (...)"

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el ACTA DE OBSERVACIONES No. 0333 de fecha 09 de diciembre de 2020, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AGRUPACIÓN, UNIDAD UNO (1) PARCELACIÓN [EL REFUGIO DE SAN MIGUEL]" bajo el expediente abierto con número 25126-0-20-0273, respecto del predio ubicado en la Vereda Chuntame del municipio de Cajicá, Unidad Uno (1), Parcelación El Refugio de San Miguel, identificado con matrícula inmobiliaria 176-175349 y código catastral 00-00-0002-6062-000, de propiedad de la señora



CAJICÁ TEJENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077 Correo electrónico: [contactenos-parsi@cajica.gov.co](mailto:contactenos-parsi@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



Certificate No. LAT - 0988



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AGRUPACIÓN, UNIDAD UNO (1) PARCELACIÓN [EL REFUGIO DE SAN MIGUEL]"

LYDA MARGOTH MALAVER VILLAMIL, identificada con cédula de Ciudadanía No. 39.739.784 de Ubaté, Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011, al señor HECTOR HERNANDO CÁRDENAS POVEDA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.414 de Cajicá, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

21 DIC 2022

Dada en Cajicá, a los.....

Cesar Augusto Cruz Gonzalez
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

Table with 4 columns: Action, Name and Surname, Signature, and Position/Area. Rows include 'Revisó y elaboró' by Néstor Adrián Hoyos Díaz, 'Revisó y aprobó' by Julieth Andrea Muñoz López, and 'Revisó y aprobó' by Cesar Augusto Cruz González. Includes a disclaimer at the bottom.



Marithza Gil Amaya &lt;marithza.gil@cajica.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 447 - 2022 / EXPEDIENTE 20-0273**

1 mensaje

Marithza Gil Amaya &lt;Marithza.Gil@cajica.gov.co&gt;

29 de diciembre de 2022, 12:36

Para: hc201010@yahoo.es

Cc: Julieth Andrea Muñoz López &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;, Nestor Adrian Hoyos Díaz &lt;territorial.usos@cajica.gov.co&gt;

Cco: Dora Lucia Palacios Leon &lt;dora.palacios@cajica.gov.co&gt;, Faride Venegas Aya &lt;asistenteplaneacion@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 447 - 2022 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción en Modalidad de Obra Nueva para Vivienda Unifamiliar en Agrupación - Unidad 1 Parcelación **El Refugio de San Miguel**" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0273**; la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

\* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

**Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:**

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



**Marithza E. Gil Amaya**  
Técnico Administrativo  
Secretaria de Planeación  
Dirección de Desarrollo Territorial  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 # 4-7, Cajicá  
Tel: (601) 8837353

**RESOL N° 447 - 2022 DES - EXP 20-0273.pdf**  
2339K